

**SÓLO PARA SER USADO COMO BORRADOR: UTILICE ESTA GUÍA PARA FACILITAR SU DECLARACIÓN Y/O PAGO**

# GUÍA PARA ARRENDAMIENTO



**Florez Mercado**  
Contadores

EN CASO DE RECTIFICATORIA: EL ÚNICO DATO A RECTIFICAR ES EL MONTO DEL ALQUILER, PARA LO CUAL DEBERÁ LLENAR TODOS LOS DATOS DE ESTA GUÍA

NÚMERO RUC DEL ARRENDADOR

PERÍODO TRIBUTARIO  
Mes  Año

CÓDIGO DEL TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL INQUILINO (ver tabla al dorso)

NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL INQUILINO

MONTO DEL ALQUILER EN MONEDA NACIONAL .00

¿Es ésta una declaración rectificatoria / sustitutoria?  
(Marque con X según corresponda)

NO  SI

NÚMERO DE ORDEN U OPERACIÓN del formulario que va a rectificar o sustituir

IMPORTE A PAGAR (de ser el caso.)

.00

- En caso de SUBARRENDAMIENTO, consigne la diferencia entre el monto del alquiler pactado entre el inquilino y el que deba abonar al propietario.
- Si el alquiler está determinado en moneda extranjera, deberá efectuar el cambio a moneda nacional, usando el tipo de cambio promedio compra publicado por la SBS correspondiente a la fecha en que culmina el período mensual de arrendamiento.

## VER INSTRUCCIONES AL DORSO

## CÓMO LLENAR LA GUÍA PARA ARRENDAMIENTO

Anote el mes y el año que corresponda a la declaración/ pago.

Consigne el código correspondiente al documento de identidad del inquilino, según la **Tabla**.

Anote el número del documento de identidad del inquilino.

Consignar el monto del alquiler en **moneda nacional**.

Consigne el número de RUC del arrendador o subarrendador.

Si rectifica o sustituye una declaración, consigne el número de orden u operación del formulario original.

Consignar el importe a pagar SÓLO si se tratase de una declaración rectificatoria/ sustitutoria.

**NOTA:** Señor arrendador: se le recomienda firmar la constancia de pago antes de entregarla al inquilino.

**TABLA**  
CÓDIGO DEL TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
6	RUC
1	DNI o Libreta Electoral
2	Carné de Fuerzas Policiales
3	Carné de Fuerzas Armadas
4	Carné de Extranjería
7	Pasaporte

**Florez Mercado**  
Contadores

Central de Consultas : **0801 - 12 - 100**  
Visite SUNAT Virtual : [www.sunat.gob.pe](http://www.sunat.gob.pe)